

SECRETARIA: Palmira, diciembre 14 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con oficio N° 1083 del 20 de octubre de 2022 y la Sentencia N° 033 del 18 de octubre de 2022 remitida por el JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA ISTMINA - CHOCÓ. Sírvase proveer.

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Auto Sust

Rad. 2007-00417-00

JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA

Palmira, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

El proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, con oficio N° 1083 del 20 de octubre de 2022 y la Sentencia N° 033 del 18 de octubre de 2022 remitida por el JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA ISTMINA - CHOCÓ, para ser tenido en cuenta dentro del presente proceso, en el cual se Disminuyó la cuota alimentaria suministrada por el señor CARLOS ENRIQUE MURILLO PAUTT, para su hijo CARLOS ANDRES MURILLO ALBORNOZ de \$ 562.980 a \$ 250.000 esta cuota se aumentará cada año conforme con el IPC, para que repose en el expediente.

En consecuencia el juzgado...

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y tener en cuenta en el proceso, el oficio N° 1083 del 20 de octubre de 2022 y la Sentencia N° 033 del 18 de octubre de 2022 remitida por el JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA ISTMINA - CHOCÓ, en el cual se Disminuyó la cuota alimentaria suministrada por el señor CARLOS ENRIQUE MURILLO PAUTT, para su hijo CARLOS ANDRES MURILLO ALBORNOZ de \$ 562.980 a \$ 250.000 esta cuota se aumentará cada año conforme con el IPC, respecto del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **334ee1fad97ebdfede72f87e3a7f005b5d45edd32df8eaf71439f0095e98df43**

Documento generado en 14/12/2022 06:48:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>